

Causa Juan Llancaño; se amplió la prisión preventiva de uno de los imputados

miércoles, 26 de septiembre de 2018

En el marco de la investigación que se lleva a cabo por el homicidio de Juan Llancaño, se llevó a cabo en el día de hoy una audiencia de control de medidas cautelares, a solicitud de la fiscal Betiana Cendón.

En ese marco, uno de los hombres que resultó imputado y asistido por el defensor oficial Marcelo Alvarez Melinger, aclaró cuestiones respecto de su versión de los hechos y respondió preguntas de las partes. Lo hizo en referencia a la secuencia en que se habrían sucedido los mismos y descartó la existencia de una tercera persona en la escena donde recibió el disparo Juan Llancaño, tal fuera planteado al comienzo de la investigación.

La fiscal Betiana Cendón llevó a cabo un análisis entre el material probatorio existente en la causa y el correlato en como se habrían sucedido los hechos. En ese sentido mencionó el informe del perito balístico, testimoniales de vecinos y familiares, entre otros. Solicitó además se disponga el sobreseimiento del imputado que "brindó información acerca de lo sucedido, por considerar la falta de elementos suficientes que lo vinculen al hecho".

La familia de la víctima, presente en la sala y constituidos en querellantes, representados por la abogada Karina Chueri, acordaron con el planteo de la fiscalía y agradecieron de antemano la voluntad de relatar lo sucedido, para conocer lo sucedido esa noche.

En tanto, el otro hombre vinculado a la causa, asistido por su defensor particular, manifestó "soy inocente de lo que se me acusa". Su abogado Sebastián Arrondo rechazó además el pedido de sobreseimiento considerando que "resta aún prueba para producir y se afecta de esta manera, el derecho de la debida defensa. Solicitó además que este proceso se lleve a cabo por el plazo previsto en la audiencia de formulación de cargos".

En referencia a la medida de prisión preventiva vigente para ambos, se solicitó desde la fiscalía que en el caso de uno de los imputados, se disponga de manera inmediata la libertad, por la falta de elementos acusatorios y en el caso del otro imputado, se prolongue la medida hasta que finalice la investigación, atendiendo a los riesgos procesales.

La Jueza de Garantías Romina Martini, quien presidió esta audiencia rechazó la solicitud de sobreseimiento por considerarlo prematuro. En cuanto a la medida cautelar dispuso la libertad inmediata de quien brindó su versión de los hechos. El otro imputado, en cambio continuará alojado en el Penal N°3 de nuestra localidad, hasta que finalice la investigación. Valoró para ello el riesgo de entorpecimiento a la investigación.

El hecho endilgado

Cabe recordar que se les atribuye es el ocurrido el 25 de agosto entre las 23:00 horas y las 00:00 horas, en el exterior del edificio 8 de calles Sobral y Sarmiento, específicamente en la vía pública a metros de la garita de transporte urbano de esta ciudad. En dichas circunstancias se hicieron presentes ambos, quienes previo a mantener una discusión con la víctima, dieron muerte mediante el uso de un arma de fuego a Juan Llancaño.

Específicamente uno de los imputados habría sacado de entre sus ropas el arma de fuego y disparó contra la víctima, provocando con dicho accionar la muerte del mismo por el ingreso de proyectil en la cabeza. Del mismo modo la víctima presentaba un traumatismo de cráneo frontal grave. Finalmente ambos hombres se dan a la fuga.